

BECAS DE COLABORACIÓN EN CENTROS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN EL AULA DE AUTOAPRENDIZAJE DE IDIOMAS

Vista la Resolución de 14 de septiembre de 2015 por la que se convocan dos becas de colaboración para la realización de prácticas en Centros Públicos pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte durante el ejercicio 2015 en el Aula de Autoaprendizaje de Idiomas, y vista la propuesta del Comité de Evaluación.

RESUELVO

1º.- Declarar como adjudicatarios de las dos becas de colaboración para el desarrollo del Aula de Autoaprendizaje de Idiomas a:

- **Miguel Sánchez Ibáñez, con DNI nº 71162597-E**
- **Juan M. González Sáenz de Buruaga, con DNI nº 13777643-E**

2º.- Los citados becarios desarrollarán su actividad en la biblioteca de la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, según las condiciones establecidas en la base tercera de la convocatoria.

3º.- La concesión y disfrute de la beca, dado su carácter formativo y de especialización, no supondrá vinculación funcionarial, laboral o contractual alguna entre el becario y el Centro Asociado de la UNED en Cantabria, sin perjuicio de las cuotas que pueden derivarse de la vinculación de las becas al régimen general de la Seguridad Social.

4º.- Los becarios/as desarrollarán su función en el horario que se determine por la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, pudiendo variar según los turnos establecidos en la Biblioteca.

5º.- Los becarios/as recibirán la cantidad de 259,30 € brutos por mes completo. En caso de periodos temporales inferiores al mes recibirán la cantidad de 4,94 € brutos/hora previa certificación de las horas realizadas por la Escuela Oficial de Idiomas de Santander.

6º.- La beca tendrá una duración máxima hasta el 31 de diciembre de 2015, si bien podrá, en su caso, prorrogarse de enero a julio de 2016, condicionándose la prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Consorcio del Centro Asociado para 2016 como consecuencia de la consignación presupuestaria a favor de esta entidad en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016 destinada a la cobertura de becas en Centros Públicos pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En caso de prórroga podrá actualizarse o modificarse el importe de la beca mediante resolución de la dirección del Centro en atención a la naturaleza y alcance objeto de colaboración.

7º.- Los becarios/as comenzarán su actividad el día 5 de octubre de 2015.

8º.- La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante la presidencia de la Junta Rectora en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Centro Asociado.

Santander, a 28 de septiembre de 2015

EL DIRECTOR

A blue ink signature, appearing to read 'Adolfo Cosme', is written over the stamp and the text 'EL DIRECTOR'.

Fdo. Adolfo Cosme Fernández Puente

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text 'Universidad Nacional de Educación a Distancia' at the top and 'Centro Asociado de Cantabria' at the bottom, separated by stars. The center of the stamp features a sunburst emblem.